PARA EL IMPORTADOR EUROPEO

Pescado congelado › Cobias (Rachycentron canadum)

Código NC 0303 56 00 · Exportación Argentina › Unión Europea · Toda la Unión Europea

> **El producto entra a la Unión Europea sin arancel.**

1. Producto y código arancelario

Nomenclatura	Código	Descripción oficial
NCM (Argentina)	0303.56.00	Cobias (Rachycentron canadum)
NC (Unión Europea)	0303 56 00	Arenques (Clupea harengus , Clupea pallasii), anchoas (Engraulis spp.), sardinas (Sardina pilchardus , Sardinops spp.), sardinelas (Sardinella spp.), espadines (Sprattus sprattus), caballas (Scomber scombrus , Scomber australasicus , Scomber japonicus), caballas de la India (Rastrelliger spp.), carites (Scomberomorus spp.), jureles (Trachurus spp.), caballas, pámpanos (Caranx spp.), cobias (Rachycentron canadum), palometones plateados (Pampus spp.), papardas del Pacífico (Cololabis saira), macarelas (Decapterus spp.), capelanes (Mallotus villosus), peces espada (Xiphias gladius), bacoretas orientales (Euthynnus affinis), bonitos (Sarda spp.), agujas, marlines, peces vela o picudos (Istiophoridae), excepto los despojos comestibles de pescado de las subpartidas 0303 91 a 0303 99: cobias (Rachycentron canadum)

2. El arancel de importación en la Unión Europea

Hoy se paga **0 %**. Sin acuerdo pagarías 15 %. Está en 0 **desde el inicio del acuerdo (1/5/2026)**.

Arancel base (anexo)	Arancel general (NMF)	Preferencial hoy
15 % Apéndice 2-A-1, línea 0303 56 00 en NC 2013	**15 %** Vigente desde 1/1/2026	**0 %** Categoría 0 · año 0 del cronograma
Categoría de desgravación **0**	**Llega a 0** **Desde el inicio (1/5/2026)**	

DE HOY A LA ÚLTIMA ETAPA

Desde	Etapa	Ad valorem	Específico (€)	Se aplica
1/5/2026	**1 de 1 (año 0)**	**0 %**	**Sin dato**	**Libre de derechos**

Cómo se calcula. Esta línea quedó libre de derechos desde el primer día del acuerdo. Ya está en cero.

3. Contingente arancelario (cupo)

El acuerdo no abre un cupo para esta posición. Quiere decir que la preferencia se aplica a todo lo que exporte, sin límite de volumen ni trámite de cupo.

4. La prueba de origen

Lo que tiene que llegarle al importador para que su aduana aplique el arancel del acuerdo.

Regla de origen de esta posición, textual. «Fabricación en la que todos los materiales del capítulo 3 utilizados son totalmente obtenidos.»

Qué documento da la preferencia. Una declaración de origen que extiende el propio exportador. La aduana de la Unión Europea aplica el arancel del acuerdo cuando el importador la presenta; sin ella se paga el arancel general. (iTA, artículo 3.16)

Dónde va y cómo se firma. En la factura, el albarán u otro documento comercial que describa el producto con detalle suficiente para identificarlo, con el texto del anexo 3-C que va más abajo. Lleva la firma manuscrita del exportador, salvo que la norma del país que exporta disponga otra cosa. La argentina dispone otra cosa, porque la declaración se firma electrónica o digitalmente en la plataforma TAD. (iTA, artículo 3.17, apartados 5 y 6; Disposición SSCE 1/2026, artículo 6)

El número del exportador argentino. Es su CUIT, de 11 dígitos, y la declaración se genera en la plataforma TAD (Trámites a Distancia), con carácter de declaración jurada. Vale solo para exportar a la Unión Europea. Como origen se escribe «MERCOSUR», no «Argentina». El acuerdo no pide el registro REX, porque el número del exportador es el que fija la norma del país que exporta. (Disposición SSCE 1/2026, artículos 2 a 5; Guía oficial del Acuerdo (Cancillería), anexo III, puntos 2.2, 2.3 y 9; iTA, anexo 3-C, notas 1 y 2)

Cuánto dura. Vale 12 meses desde que el exportador la emite, y en ese plazo se presenta en la aduana. Se puede emitir al exportar o después, siempre que llegue a la aduana de importación a más tardar 2 años después de la importación. (iTA, artículos 3.17, apartado 7, y 3.18, apartado 1)

El certificado de origen, por ahora. Hasta el 1/5/2029 la Unión Europea acepta también un certificado de origen en lugar de la declaración. El plazo puede prorrogarse 2 años si el Mercosur lo notifica. (iTA, anexo 3-D, apartados 1 y 2)

Qué guarda cada uno. El importador conserva la declaración, o su copia, al menos 3 años desde la importación. El exportador guarda la copia y los documentos que prueban el origen durante el mismo plazo. (iTA, artículo 3.22)

Si la aduana duda. La aduana de importación puede verificar la declaración al azar o ante una duda razonable. La verificación la hace la autoridad argentina y, si mientras tanto se suspende la preferencia, se ofrece al importador el levante de la mercadería con las garantías que se fijen. (iTA, artículo 3.25, apartados 1, 4 y 5)

EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN

El exportador de los productos incluidos en el presente documento (número de referencia del exportador …) declara que, salvo clara indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ….

Número de referencia del exportador: la CUIT del exportador argentino.
Origen preferencial: MERCOSUR.
Debajo van el lugar y la fecha, la firma del exportador y el nombre legible de quien firma.
iTA, anexo 3-C, versión española

5. Controles en frontera y requisitos

Su producto está en la lista de mercancías que la Unión Europea controla en frontera, así que **entra por un puesto de control fronterizo y con certificado oficial**. Es un trámite que se cumple, no una prohibición, pero sin él la partida no despacha, por más que el arancel sea cero. La normativa europea le fija a su producto una regla propia de etiquetado, además de lo que rige para todo alimento. Está abajo, con la norma y el artículo. En su clase de producto hay 42 **denominaciones europeas protegidas**, nombres que no puede usar en la Unión Europea. El portal de la Comisión (Access2Markets) le asigna a esta posición 10 requisitos de producto de la Unión (normas técnicas, de etiquetado o de comercialización). Como los asigna a toda la posición, en la tabla está cada uno con su norma y el enlace para ver si alcanza a su producto.

Tipo	Requisito	Estado
SPS	Control oficial en el puesto de control fronterizo de la UE. La partida tiene que entrar por un puesto de control fronterizo habilitado, notificarse en TRACES…	Ámbar · hay que cumplirlo antes de embarcar
Dónde se tramita	TRACES NT · sistema de control de partidas de la Unión Europea. La partida se notifica acá antes de que llegue, y el certificado lo emite el SENASA del lado…	Ámbar · trámite
Etiquetado	Denominación comercial, nombre científico, zona de captura y arte de pesca. Un producto de la pesca solo se puede ofrecer al consumidor final si el marcado o el…	Ámbar · hay condiciones que cumplir
Nombre · IG europea	Hay 42 denominaciones europeas protegidas en su clase de producto. Su posición cae en la clase Carne, pescado y sus preparados, que el anexo define por código…	Ámbar · hay nombres que no puede usar
Nombre · IG del Mercosur	10 denominaciones del Mercosur quedaron protegidas en la Unión Europea.	Verde · es una protección a su favor
Lista de terceros países	Argentina, en la lista de países autorizados.	Verde · el país está habilitado
Sin plan aprobado	Categorías para las que Argentina NO está en la lista. Porcinos. Si su producto entra en alguna de estas, hoy no puede ingresar a la Unión Europea, por más que…	Ámbar · mire si es la categoría de su producto
Habilitación del establecimiento	Su planta, habilitada en Argentina y listada en la Unión Europea. Sin dato.	Gris · sin dato
Registro de exportador	Inscripción como exportador ante la aduana argentina. Sin dato.	Gris · sin dato

Donde un requisito termina en puntos suspensivos, el texto completo está en la ficha en línea.

Otros requisitos de producto de la Unión Europea según Access2Markets. Control sanitario de productos de la pesca para consumo humano · Control sanitario de productos de la pesca no destinados al consumo humano · Control de contaminantes en los alimentos · Control de alimentos modificados genéticamente y de nuevos alimentos · Control de residuos de medicamentos veterinarios en animales y productos animales para consumo humano · Etiquetado de productos de la pesca · Etiquetado de alimentos · Normas de comercialización de piensos · Trazabilidad, conformidad y responsabilidad en alimentos y piensos · Control de la pesca ilegal (certificado de captura) · Producción orgánica (voluntario).

REGÍMENES TRANSVERSALES DE LA UNIÓN EUROPEA

EUDR · deforestación · no alcanza a esta posición. CBAM · carbono en frontera · no alcanza a esta posición. Salvaguardias · sin dato de medidas en vigor.

Fuentes

Datos consultados el 30/10/2026. El próximo cambio previsto es el 1 de enero de 2027, cuando cambia la etapa del cronograma y abre el nuevo período del cupo. «Confirmado» quiere decir que sale de la fuente oficial citada; «Revise», que depende de su caso, y «Sin dato», que el enlace del bloque lleva a dónde averiguarlo.

Fuente: Acuerdo Interino de Comercio UE-Mercosur (iTA), en aplicación provisional desde el 1/5/2026.

Ver 0303 56 00 en TARIC · Descripción oficial en TARIC · iTA · Anexo 2-A, Apéndice 2-A-1 · VUCE · buscador oficial del acuerdo · Consulta de contingentes de la UE · Requisitos en Access2Markets · Disposición 1/2026 de la Subsecretaría de Comercio Exterior (Boletín Oficial, 30/4/2026) · Guía oficial del Acuerdo, Cancillería argentina, anexo III · Reg. de Ejecución (UE) 2021/632 · control oficial en frontera · TRACES NT · notificación de la partida · Reg. de Ejecución (UE) 2021/405, anexo -I · Listas de establecimientos autorizados de la UE · SENASA · exportación de productos de origen animal · Reglamento (UE) 2023/1115 · deforestación · Reglamento (UE) 2023/956 · carbono en frontera.

Ficha en línea, con cada cifra al día · https://goargentina.com.ar/p/03035600

Aviso legal. La información es orientativa y se basa en fuentes oficiales a la fecha de cada consulta. No sustituye un dictamen legal, aduanero ni sanitario, ni la clasificación arancelaria que confirme un despachante de aduana. **Este documento tiene fecha.** Se generó el 30/10/2026. Los aranceles cambian cada 1 de enero y los saldos de los cupos cambian todos los días, así que antes de decidir conviene mirar la ficha en línea.